

Expediente N.º LICT/99/024/2024/0055

Memoria para la Contratación del servicio de aseguramiento ambiental microbiológicos de salas controladas y críticas de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Valladolid, Zaragoza, Sevilla, Jerez de la Frontera, Málaga, Barcelona, Vigo y Majadahonda.

Majadahonda a 20 de junio de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de aseguramiento ambiental microbiológicos de salas controladas y críticas de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Valladolid, Zaragoza, Sevilla, Jerez de la Frontera, Málaga, Barcelona, Vigo y Majadahonda.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

542.670,23 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

290.716,20 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

193.810,80 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

58.143,23 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de aseguramiento ambiental microbiológicos	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA	<u>Duración inicial</u> 39.101,85 €	<u>Importe sin impuestos</u> 39.101,85 €

	de salas controladas y críticas de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Valladolid y Zaragoza. CPV: 90900000-6 Servicios sanitarios y de limpieza	DE 24 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 26.067,90 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.820,37 € <u>Total</u> 72.990,12 €	<u>Importe con impuestos</u> 47.313,24 €
LOTE 2	Contratación del servicio de aseguramiento ambiental microbiológicos de salas controladas y críticas de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Sevilla, Jerez de la Frontera y Málaga. CPV: 90900000-6 Servicios sanitarios y de limpieza	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 86.865,99 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 57.910,66 € <u>Posible/s modificación/es</u> 17.373,19 € <u>Total</u> 162.149,84 €	<u>Importe sin impuestos</u> 86.865,99 € <u>Importe con impuestos</u> 105.107,85 €
LOTE 3	Contratación del servicio de aseguramiento ambiental microbiológicos de salas controladas y críticas de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitio en Barcelona. CPV: 90900000-6 Servicios sanitarios y de limpieza	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 48.600,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 32.400,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 9.720,00 € <u>Total</u> 90.720,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 48.600,00 € <u>Importe con impuestos</u> 58.806,00 €
LOTE 4	Contratación del servicio de aseguramiento ambiental microbiológicos de salas controladas y críticas de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitio en Vigo. CPV: 90900000-6 Servicios sanitarios y de limpieza	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 42.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 28.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 8.400,00 € <u>Total</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 42.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 50.820,00 €

			78.400,00 €	
LOTE 5	<p>Contratación del servicio de aseguramiento ambiental microbiológicos de salas controladas y críticas de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Majadahonda.</p> <p>CPV: 90900000-6 Servicios sanitarios y de limpieza</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 74.148,36 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 49.432,24 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 14.829,67 €</p> <p><u>Total</u> 138.410,27 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 74.148,36 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 89.719,52 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de aseguramiento ambiental microbiológicos de salas controladas y críticas de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Valladolid, Zaragoza, Sevilla, Jerez de la Frontera, Málaga, Barcelona, Vigo y Majadahonda.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende el servicio de aseguramiento ambiental microbiológicos de salas controladas y críticas de los hospitales de FREMAP, sitios en Valladolid, Zaragoza, Sevilla, Jerez de la Frontera, Málaga, Barcelona, Vigo y Majadahonda. Se tiene como objeto dar cumplimiento a lo siguiente:

- Control microbiológico y cumplimiento normativo relativo a la calidad ambiental en Salas de ambiente controlado
- Control microbiológico y cumplimiento normativo relativo a la calidad ambiental en distintas áreas de los Centros
- Evaluación de calidad de aire interior y del sistema de ventilación y aire acondicionado en hospitalización general, según normas UNE 171330-2:2024 y 100.012:2005
- Evaluación de calidad de aire interior y del sistema de ventilación y aire acondicionado, en zonas de ambiente controlado, según normas UNE 171.340:2.020 y 100.012:2005

Es necesario la contratación del servicio de aseguramiento ambiental microbiológicos de salas controladas y críticas de los Hospitales de FREMAP con objeto de cumplir con la normativa que lo regula. Con este servicio se previene ante posibles contaminaciones ambientales, permitiéndonos actuar de forma rápida ante la detección de algún tipo de contaminación de este tipo en nuestros hospitales.

De forma general, el servicio de aseguramiento ambiental microbiológico incluirá las siguientes actuaciones:

- La planificación de muestreos dentro de alcance de acreditación ENAC
- Medidas de temperatura y humedad
- Identificación de flora fúngica
- Evaluación de superficies
- Informes con clasificación ISO dentro de alcances de acreditación ENAC y formación de personal de hospital en conocimiento de aspectos relacionados con la actividad que afecta a este contrato.
- Labores de asesoramiento y asistencia en todo lo relacionado a la actividad del contrato, principalmente en los cumplimientos legales existentes

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar este servicio de aseguramiento ambiental microbiológicos de salas controladas y críticas de los hospitales de FREMAP, sitios en Valladolid, Zaragoza, Sevilla, Jerez de la Frontera, Málaga, Barcelona, Vigo y Majadahonda.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Dado el objeto de la prestación y el ámbito de prestación del servicio de los lotes, se procede a la división en lotes, de cara a una mejor gestión y eficiencia en la coordinación del servicio, para la correcta ejecución del contrato por parte de FREMAP. Con la división en lotes se da entrada a empresas que no tengan presencia en todo el territorio nacional.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **20 de junio de 2024**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO.**

Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **KIMBERLY STEFANIA PILLALAZA PONCE.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 2 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 2 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 2 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 2 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al

modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 2 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Acreditar que durante los tres últimos años (2021, 2022, 2023): - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al 3 veces del importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Los licitadores deberán estar acreditados por ENAC, cuyo alcance de la de acreditación deberá incluir el alcance Categoría I (Ensayos "in situ"). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 2:

- **Acreditar que durante los tres últimos años (2021, 2022, 2023):** - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al 3 veces del importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Los licitadores deberán estar acreditados por ENAC, cuyo alcance de la de acreditación deberá incluir el alcance Categoría I (Ensayos "in situ").** Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Acreditar que durante los tres últimos años (2021, 2022, 2023):** - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al 3 veces del importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Los licitadores deberán estar acreditados por ENAC, cuyo alcance de la de acreditación deberá incluir el alcance Categoría I (Ensayos "in situ").** Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Acreditar que durante los tres últimos años (2021, 2022, 2023):** - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al 3 veces del importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Los licitadores deberán estar acreditados por ENAC, cuyo alcance de la de acreditación deberá incluir el alcance Categoría I (Ensayos "in situ").** Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Acreditar que durante los tres últimos años (2021, 2022, 2023):** - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente

descritos debe ser igual o superior al 3 veces del importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- Los licitadores deberán estar acreditados por ENAC, cuyo alcance de la de acreditación deberá incluir el alcance Categoría I (Ensayos "in situ"). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos adecuados y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser menor o igual a 0. 3. El precio no podrá superar el precio máximo unitario establecido para cada concepto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s 4. Deberá cumplimentarse las casillas relativas a la oferta económica en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo 2.- Cuando el precio sea menor o igual que 0. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de treinta unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	60
<p>02. Ensayo "In situ" con toma de muestra</p> <p>Se valora con 20 puntos al licitador que oferte realizar los ensayos con toma de muestra "in situ", siempre que esto quede acreditado en el alcance.</p> <p>Puntuación a asignar: $20 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte el ensayo "in situ" con toma de muestra deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0. Además, con objeto de</p>	20

<p>comprobar que tiene acreditado la realización del ensayo "in situ", deberá adjuntar la acreditación.</p>	
<p>03. Repeticiones de muestreos adicionales Se valorará con un máximo de 7 puntos que el licitador oferte número de repeticiones de muestreos, por cuenta del adjudicatario, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$7 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Número de repeticiones de muestreos ofertados, por cuenta del adjudicatario, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. OfrMay: Oferta con mayor número de repeticiones de muestreos adicionales, por cuenta del adjudicatario, al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de repeticiones muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	7
<p>04. Oferta de muestreos adicionales Se valorará con un máximo de 7 puntos que el licitador oferte número de muestreos adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$7 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Número de muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. OfrMay: Oferta con mayor número de muestreos adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	7
<p>05. Sensibilización y conocimiento - Dípticos Se valora con 3 puntos que el licitador oferte la entrega de dípticos de comunicación, a través de los cuales se indique con carácter mensual la realización del muestreo con fecha y resultado del mismo.</p> <p>Puntuación a asignar: $3 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar.</p>	3

<p>Nota: en caso de que el licitador oferte la entrega de dípticos de comunicación deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0.</p>	
<p>06. Sensibilización y conocimiento - Boletín trimestral Se valora con 3 puntos que el licitador oferte la entrega de un boletín trimestral, de una extensión máxima de 2 páginas, en el cual se reflejando cambios o modificaciones surgido, así como noticias de interés sobre el muestreo de zonas controladas y calidad del aire.</p> <p>Puntuación a asignar: 3* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte la entrega de un boletín trimestral deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0.</p>	3
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>01. Oferta Económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser menor o igual a 0. 3. El precio no podrá superar el precio máximo unitario establecido para cada concepto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s 4. Deberá cumplimentarse las casillas relativas a la oferta económica en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo 2.- Cuando el precio sea menor o igual que 0. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p>	60

<p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de treinta unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>02. Ensayo "In situ" con toma de muestra</p> <p>Se valora con 20 puntos al licitador que oferte realizar los ensayos con toma de muestra "in situ", siempre que esto quede acreditado en el alcance.</p> <p>Puntuación a asignar: 20 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte el ensayo "in situ" con toma de muestra deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0. Además, con objeto de comprobar que tiene acreditado la realización del ensayo "in situ", deberá adjuntar la acreditación.</p>	20
<p>03. Repeticiones de muestreos adicionales</p> <p>Se valorará con un máximo de 7 puntos que el licitador oferte número de repeticiones de muestreos, por cuenta del adjudicatario, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$7 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Número de repeticiones de muestreos ofertados, por cuenta del adjudicatario, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de repeticiones de muestreos adicionales, por cuenta del adjudicatario, al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de repeticiones muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	7
<p>04. Oferta de muestreos adicionales</p> <p>Se valorará con un máximo de 7 puntos que el licitador oferte número de muestreos adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>	7

<p>7 * (OfrAct / OfrMay) OfrAct: Número de muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. OfrMay: Oferta con mayor número de muestreos adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	
<p>05. Sensibilización y conocimiento - Dípticos Se valora con 3 puntos que el licitador oferte la entrega de dípticos de comunicación, a través de los cuales se indique con carácter mensual la realización del muestreo con fecha y resultado del mismo.</p> <p>Puntuación a asignar: 3* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte la entrega de dípticos de comunicación deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0.</p>	3
<p>06. Sensibilización y conocimiento - Boletín trimestral Se valora con 3 puntos que el licitador oferte la entrega de un boletín trimestral, de una extensión máxima de 2 páginas, en el cual se reflejando cambios o modificaciones surgido, así como noticias de interés sobre el muestreo de zonas controladas y calidad del aire.</p> <p>Puntuación a asignar: 3* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte la entrega de un boletín trimestral deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0.</p>	3
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (0)
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p>	60

<p>Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser menor o igual a 0. 3. El precio no podrá superar el precio máximo unitario establecido para cada concepto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s 4. Deberá cumplimentarse las casillas relativas a la oferta económica en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo 2.- Cuando el precio sea menor o igual que 0. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de treinta unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>02. Ensayo "In situ" con toma de muestra Se valora con 20 puntos al licitador que oferte realizar los ensayos con toma de muestra "in situ", siempre que esto quede acreditado en el alcance. Puntuación a asignar: $20 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. Nota: en caso de que el licitador oferte el ensayo "in situ" con toma de muestra deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0. Además, con objeto de comprobar que tiene acreditado la realización del ensayo "in situ", deberá adjuntar la acreditación.</p>	20
<p>03. Repeticiones de muestreos adicionales Se valorará con un máximo de 7 puntos que el licitador oferte número de repeticiones de muestreos, por cuenta del adjudicatario, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$7 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Número de repeticiones de muestreos ofertados, por cuenta del</p>	7

<p>adjudicatario, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de repeticiones de muestreos adicionales, por cuenta del adjudicatario, al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de repeticiones muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	
<p>04. Oferta de muestreos adicionales</p> <p>Se valorará con un máximo de 7 puntos que el licitador oferte número de muestreos adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$7 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Número de muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de muestreos adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	7
<p>05. Sensibilización y conocimiento - Dípticos</p> <p>Se valora con 3 puntos que el licitador oferte la entrega de dípticos de comunicación, a través de los cuales se indique con carácter mensual la realización del muestreo con fecha y resultado del mismo.</p> <p>Puntuación a asignar: $3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte la entrega de dípticos de comunicación deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0.</p>	3
<p>06. Sensibilización y conocimiento - Boletín trimestral</p> <p>Se valora con 3 puntos que el licitador oferte la entrega de un boletín trimestral, de una extensión máxima de 2 páginas, en el cual se reflejando cambios o modificaciones surgido, así como noticias de interés sobre el muestreo de zonas controladas y calidad del aire.</p> <p>Puntuación a asignar: $3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p>	3

<p>Nota: en caso de que el licitador oferte la entrega de un boletín trimestral deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>01. Oferta Económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser menor o igual a 0. 3. El precio no podrá superar el precio máximo unitario establecido para cada concepto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s 4. Deberá cumplimentarse las casillas relativas a la oferta económica en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo 2.- Cuando el precio sea menor o igual que 0. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de treinta unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	<p>60</p>
<p>02. Repeticiones de muestreos adicionales</p>	<p>17</p>

<p>Se valorará con un máximo de 17 puntos que el licitador oferte número de repeticiones de muestreos, por cuenta del adjudicatario, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$17 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Número de repeticiones de muestreos ofertados, por cuenta del adjudicatario, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de repeticiones de muestreos adicionales, por cuenta del adjudicatario, al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de repeticiones muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	
<p>03. Oferta de muestreos adicionales</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos que el licitador oferte número de muestreos adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$17 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Número de muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de muestreos adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	17
<p>04. Sensibilización y conocimiento - Dípticos</p> <p>Se valora con 3 puntos que el licitador oferte la entrega de dípticos de comunicación, a través de los cuales se indique con carácter mensual la realización del muestreo con fecha y resultado del mismo.</p> <p>Puntuación a asignar: $3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte la entrega de dípticos de comunicación deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0.</p>	3

<p>05. Sensibilización y conocimiento - Boletín trimestral</p> <p>Se valora con 3 puntos que el licitador oferte la entrega de un boletín trimestral, de una extensión máxima de 2 páginas, en el cual se reflejando cambios o modificaciones surgido, así como noticias de interés sobre el muestreo de zonas controladas y calidad del aire.</p> <p>Puntuación a asignar: 3* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte la entrega de un boletín trimestral deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0.</p>	3
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (0)
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser menor o igual a 0. 3. El precio no podrá superar el precio máximo unitario establecido para cada concepto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s 4. Deberá cumplimentarse las casillas relativas a la oferta económica en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo 2.- Cuando el precio sea menor o igual que 0. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética 	60

<p>de las ofertas admitidas.</p> <p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de treinta unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>02. Ensayo "In situ" con toma de muestra</p> <p>Se valora con 20 puntos al licitador que oferte realizar los ensayos con toma de muestra "in situ", siempre que esto quede acreditado en el alcance.</p> <p>Puntuación a asignar: 20 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte el ensayo "in situ" con toma de muestra deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0. Además, con objeto de comprobar que tiene acreditado la realización del ensayo "in situ", deberá adjuntar la acreditación.</p>	20
<p>03. Repeticiones de muestreos adicionales</p> <p>Se valorará con un máximo de 7 puntos que el licitador oferte número de repeticiones de muestreos, por cuenta del adjudicatario, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$7 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Número de repeticiones de muestreos ofertados, por cuenta del adjudicatario, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de repeticiones de muestreos adicionales, por cuenta del adjudicatario, al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de repeticiones muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	7
<p>04. Oferta de muestreos adicionales</p> <p>Se valorará con un máximo de 7 puntos que el licitador oferte número de muestreos adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$7 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Número de muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de muestreos adicionales al mínimo</p>	7

<p>establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de muestreos ofertados, adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	
<p>05. Sensibilización y conocimiento - Dípticos</p> <p>Se valora con 3 puntos que el licitador oferte la entrega de dípticos de comunicación, a través de los cuales se indique con carácter mensual la realización del muestreo con fecha y resultado del mismo.</p> <p>Puntuación a asignar: 3* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte la entrega de dípticos de comunicación deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0.</p>	3
<p>06. Sensibilización y conocimiento - Boletín trimestral</p> <p>Se valora con 3 puntos que el licitador oferte la entrega de un boletín trimestral, de una extensión máxima de 2 páginas, en el cual se reflejando cambios o modificaciones surgido, así como noticias de interés sobre el muestreo de zonas controladas y calidad del aire.</p> <p>Puntuación a asignar: 3* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte la entrega de un boletín trimestral deberá indicar un 1, en caso contrario, deberá indicar un 0.</p>	3
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

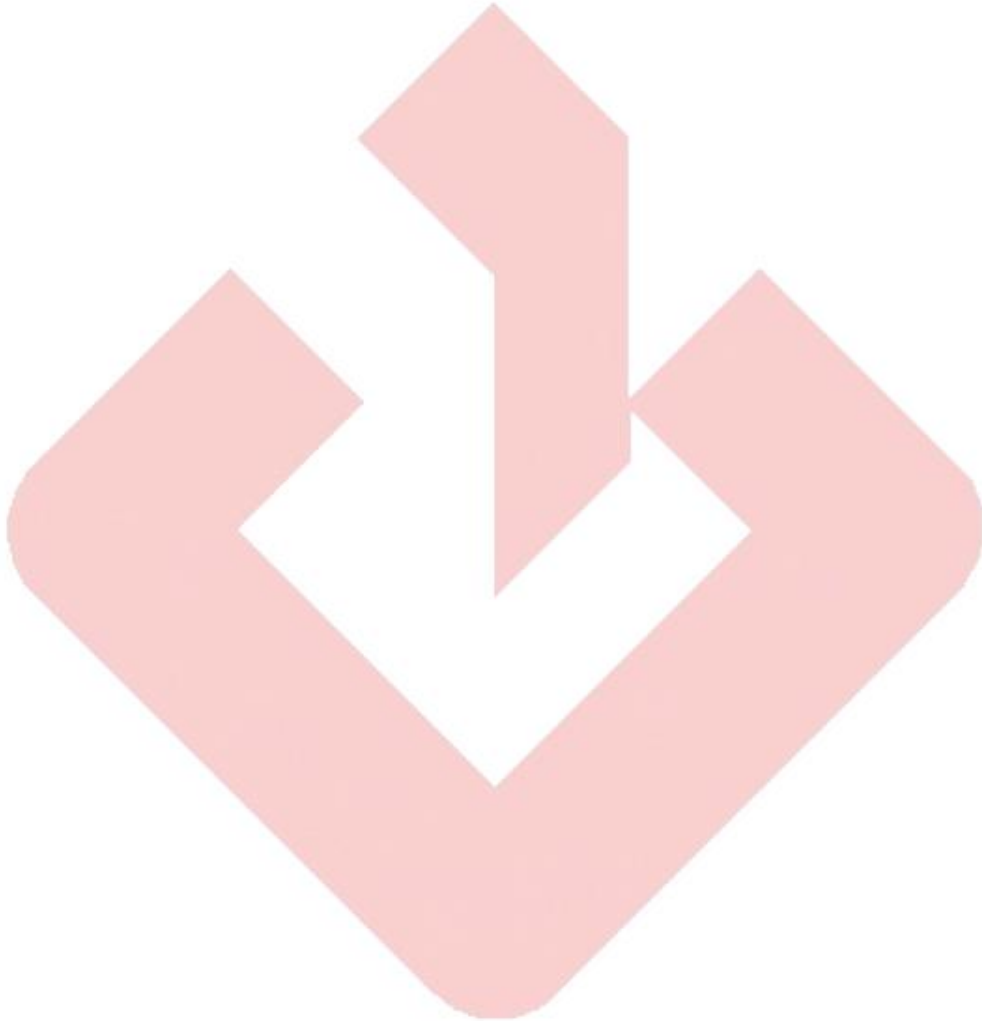
JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

En esta contratación se establecen distintos criterios de valoración fórmulas, debido a que se precisa evaluar de manera integral y equitativa las propuestas presentadas por los diferentes licitadores.

Dichos criterios consideran aspectos como:

- Se valorará junto con la oferta económica, la oferta de muestreos adicionales, así como la oferta de repeticiones de muestreos adicionales.
- Además, se valorará que el licitador oferte un díptico y/o boletín trimestral con el objetivo de sensibilización y conocimiento de la materia en cuestión.
- Igualmente, se valorará que el licitador haga ensayos "in situ" con toma de muestra.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.